

**DISCURSO DEL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
PAOLO CAROZZA**

**PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2007 DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS ANTE EL COMITÉ DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS DEL CONSEJO
PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

Washington, D.C.
3 de abril de 2008

Sr. Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos,
distinguidos representantes de los Estados miembros y Observadores de la Organización,
señoras y señores:

Como Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, me complace presentar el Informe Anual de la Comisión del año 2007 a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente. Están hoy conmigo el Secretario Ejecutivo y funcionarios de la Secretaría.

El informe que les presento hoy fue aprobado por la Comisión Interamericana, tras ser preparado de acuerdo con las pautas establecidas por la Asamblea General y de conformidad con el Artículo 57 del Reglamento de la Comisión. El informe refleja las actividades generales de la CIDH, primordialmente, bajo la presidencia del comisionado Florentín Meléndez.

Estructura y resumen del Informe Anual 2007

El Informe se divide en tres volúmenes: los dos primeros se refieren a la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el tercero contiene el informe del Relator Especial de la Comisión para la Libertad de Expresión.

Rol de la Comisión y la vitalidad del sistema

En tanto el **Capítulo I** del informe ha sido dedicado en los últimos años a una breve evaluación de la situación de derechos humanos del Hemisferio, la introducción de este año se aparta de esa práctica para reflejar el papel de la Comisión en el sistema interamericano de derechos humanos. El sistema interamericano de derechos humanos es un mecanismo vital para fomentar el establecimiento de la justicia y el Estado de derecho en los países de este Hemisferio. El sistema respalda a los Estados miembros en sus avances cruciales en materia de derecho, política y práctica a nivel nacional. En realidad, cada vez comprobamos más que las instituciones nacionales emplean las normas internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia del sistema regional en sus decisiones, aplicando tales normas como referencia para evaluar y revisar su propia práctica a nivel interno.

Esa efectividad interna es muestra de la gran credibilidad de los órganos del sistema. Al incrementarse la legitimidad del sistema, enfrenta exigencias que crecen en número y complejidad. Las personas presentan un número cada vez mayor de peticiones ante la Comisión; la sociedad civil y los Estados solicitan más audiencias, sobre temas más diversos; la Comisión emprende iniciativas temáticas más amplias, y recibe mandatos adicionales de la Asamblea General.

Aunque estas mayores expectativas y responsabilidades son un claro signo del papel indispensable que desempeña la Comisión en la protección y promoción de los derechos humanos en el Hemisferio, también plantean un enorme desafío a todo el sistema, porque las actividades y los mandatos de la Comisión no pueden ser cumplidos sin recursos financieros y humanos suficientes. Esos recursos no han aumentado en proporción a la creciente importancia de la Comisión y de su papel en la región; en verdad, el presupuesto regular asignado a la Comisión por los Estados miembros ha permanecido constante e inclusive ha disminuido en términos reales, al menos, desde 1999. En consecuencia, existe ahora un gran y creciente desnivel entre los recursos necesarios para mantener un sistema de derechos humanos sano y la realidad de las actividades de la Comisión. Ello ha obligado a la Comisión a estirar al máximo sus recursos y crea una situación de competencia interna por los recursos entre sus diversas actividades –por ejemplo, esta situación crea tensión entre la rápida solución de los casos contenciosos y nuestras visitas, supervisión e informes sobre las condiciones generales de los Estados miembros o sobre aspectos temáticos de la región, ya que ambas partes de la labor de la Comisión deben recurrir a la misma fuente de fondos limitados.

Una consecuencia adicional de esta situación es que la Comisión ha tenido que procurar y emplear contribuciones especiales a su presupuesto de parte de Estados generosos y organizaciones privadas. En el 2007, más de la mitad de su presupuesto operativo provino de esas donaciones. Aunque claro está que la Comisión agradece ese apoyo, somos perfectamente conscientes de que coloca la labor de la Comisión en condiciones precarias e inciertas, porque no existe estabilidad ni garantía a largo plazo de la disponibilidad de esos recursos. En el 2007, los fondos regulares de la Comisión sólo bastaron para cubrir totalmente apenas uno de los cuatro períodos de sesiones. Además, el constante recurso a contribuciones especiales puede a largo plazo plantear preocupaciones sobre la absoluta independencia y autonomía de la Comisión en el establecimiento de sus propias prioridades y actividades de defensa de los derechos humanos.

En pocas palabras, el sistema regional de derechos humanos no puede seguir respondiendo a las crecientes exigencias de que es objeto sin una acción decidida de los Estados miembros para abordar esta grave escasez de recursos.

Actividades de la Comisión Interamericana en el 2007

El **Capítulo II** del Informe Anual contiene una breve introducción de los orígenes y fundamentos jurídicos de la Comisión y una descripción de las actividades primordiales desempeñadas en el 2007. Ese examen de las actividades –que incluye cuatro períodos de sesiones, la aprobación de 74 informes sobre casos individuales, 94 audiencias y 80 reuniones de trabajo, una serie de visitas de trabajo y temáticas, y audiencias ante la Corte Interamericana- refleja la amplitud y la diversidad de las exigencias de que es objeto la Comisión y la manera multifacética en que contribuye al fomento y protección de los derechos humanos en la región.

Aparte de los tres períodos de sesiones de la Comisión celebrados en su sede, la Comisión celebró un período extraordinario en Asunción, Paraguay, del 5 al 7 de septiembre de 2007, a invitación del Gobierno del Paraguay. La delegación celebró cuatro audiencias públicas, realizó actividades de promoción, visitó el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, también conocido como el “Archivo del Terror”, de la época de la dictadura. En nombre de la Comisión, deseo reiterar nuestro agradecimiento al Gobierno del Paraguay por su apertura y apoyo, incluyendo el aporte financiero que hizo posible la realización del período extraordinario de sesiones, así como a la sociedad civil, por la cálida bienvenida y la colaboración que recibimos.

La Comisión atribuye gran importancia a la labor de otros organismos y entidades que actúan en el fomento regional e internacional de los derechos humanos. En varios períodos de sesiones, la Comisión tuvo oportunidad de fortalecer las relaciones con delegaciones de la Comisión Africana de Derechos Humanos, el Consejo Centroamericano de Derechos Humanos, una serie de relatores del sistema de Naciones Unidas y la secretaría que asiste a los relatores de la ONU y a los órganos de tratados, entre otros.

En su último período de sesiones del año, en octubre de 2007, la Comisión suscribió un acuerdo con la Universidad de Quebec, Montreal, Canadá, para establecer la Beca *Brian Tittlemore*, que permitirá que un egresado de esa universidad estudie el sistema regional merced a una beca de trabajo en la sede de la Comisión. La beca fue creada en memoria de Brian Tittlemore, un extraordinario abogado canadiense que trabajó en nuestra Secretaría hasta su muerte, en diciembre de 2006.

En cuanto a las visitas temáticas y de trabajo, la Comisión realizó una serie de visitas a Colombia en 2007. En enero, una delegación visitó Bogotá y Medellín en relación con la supervisión de la desmovilización de grupos armados ilegales. Otra delegación estuvo presente en abril, y el Relator sobre los Derechos de los Afrodescendientes visitó Colombia en mayo de 2007. También ese año, en el marco de los servicios de asesoramiento que la Comisión brinda a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz y seguimiento del proceso de desmovilización en Colombia, una delegación de la Secretaría Ejecutiva visitó ocho departamentos diferentes de ese país. La Comisión también ha supervisado de cerca el proceso de paz y justicia a través de la celebración de audiencias y otras actividades.

El Relator para Haití realizó una visita a ese país en abril de 2007, centrándose en la administración de justicia y los derechos de las mujeres. El Relator para las personas Privadas de Libertad visitó Haití en junio de 2007, a efectos de evaluar las condiciones de una serie de centros de detención.

El Relator de la Comisión para México visitó ese país en abril de 2007 a fin de reunirse con las autoridades y abordar la situación general de derechos humanos, habiendo regresado en agosto de 2007 para evaluar la situación de derechos humanos en Oaxaca.

El Relator para los Derechos de los Niños organizó dos reuniones de trabajo en Sao Paulo, Brasil, en agosto de 2007, como parte de la preparación de un informe sobre justicia juvenil en las Américas.

En septiembre, conjuntamente con el período especial de sesiones de la Comisión celebrado en Paraguay, el Relator para Paraguay y los Derechos de los Pueblos Indígenas celebró una serie de reuniones con funcionarios del Estado, organizaciones de la sociedad civil y comunidades indígenas, así como reuniones de trabajo sobre peticiones y casos pendientes.

El Relator para los Derechos de la Mujer visitó Chile en septiembre de 2007 a efectos de recoger información sobre discriminación en la esfera familiar, el lugar de trabajo y la vida política, en preparación de un próximo informe.

Muchos otros Estados de la región también extendieron invitaciones a la Comisión para realizar visitas en 2007, que la Comisión no pudo materializar. La Comisión desea expresar su agradecimiento a todos los Estados miembros que invitaron a la Comisión a visitarlos, dado que tales visitas desempeñan un papel importante, al permitir que la Comisión supervise los derechos humanos en el Hemisferio. Esa libertad para la Comisión de visitar y observar la situación de derechos humanos ha sido históricamente una de las herramientas vitales para asegurar la eficacia

de las normas interamericanas de derechos humanos, aún en los períodos más oscuros de represión del Hemisferio.

Al respecto, la Comisión sigue muy preocupada por las dificultades que ha enfrentado al tratar de visitar la República Bolivariana de Venezuela, que a lo largo de años ha declinado en forma reiterada las fechas fijadas para dicha visita. La imposibilidad de visitar un Estado miembro por falta de consentimiento del gobierno constituye un grave obstáculo a la implementación del mandato de la Comisión. En consecuencia, en su Informe Anual de 2007, la Comisión reitera su interés en realizar una visita al país en el futuro cercano, a fin de participar en la evolución y el fortalecimiento de los derechos humanos en Venezuela, como lo hace regularmente con los demás Estados miembros.

La Comisión también procuró autorización en 2007 para realizar una visita a la bahía de Guantánamo, Cuba, para supervisar las condiciones de detención allí de los cientos de ciudadanos de varios países que han sido detenidos por períodos prolongados. Aunque representantes del gobierno de Estados Unidos indicaron, que la Comisión sí podía visitar la base de Guantánamo, comunicaron que no se permitiría que la Comisión se comunicara libremente con los detenidos. La Comisión declinó realizar la visita con tales limitaciones. Por invitación del Gobierno de los Estados Unidos, la Comisión ha estado negociando los detalles de una visita a varios centros de detención de migrantes.

En el 2007, las diversas Relatorías de la CIDH continuaron sus actividades de apoyo a una serie de iniciativas temáticas y al sistema de casos individuales.

La Relatoría para los Derechos de los Pueblos Indígenas siguió asesorando al Presidente del grupo de trabajo encargado de preparar el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Comisión desea subrayar la importancia de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la Asamblea General de la ONU, el 13 de septiembre de 2007. La Comisión alienta a los Estados miembros de la OEA a hacer los máximos esfuerzos por aprobar una declaración regional y considerar a la Declaración de la ONU una referencia importante para avanzar en sus deliberaciones.

En marzo de 2007, la Comisión emitió un informe preparado por el Relator para los Derechos de las Mujeres, titulado *Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas*. En el informe se analizan los principales obstáculos que enfrentan las mujeres que tratan de recurrir a la justicia, a garantías y protección contra actos de violencia, y ofrece una serie de recomendaciones para ayudar a los Estados a implementar medidas legales oportunas y efectivas para combatir esa violencia. En abril de 2007, en Bogotá, Colombia, el Relator presentó su informe sobre *Las Mujeres víctimas de Violencia y la Discriminación derivadas del Conflicto Armado en Colombia*. La Relatoría realizó actividades de seguimiento de ambos informes para fomentar la implementación de sus recomendaciones.

La Relatoría sobre los Derechos de la Niñez siguió dando atención prioritaria en el 2007 a la justicia juvenil, a la situación de los niños en conflicto con la ley y a la cuestión específica de la participación de jóvenes en pandillas.

En noviembre de 2007, la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad, actuando conjuntamente con el Ministerio de Justicia de Argentina y con la Oficina del Defensor Público de ese país, organizó el Seminario Latinoamericano sobre Mejores Prácticas Penitenciarias. El seminario fue celebrado en Buenos Aires, y contó con la asistencia de funcionarios gubernamentales y penitenciarios, así como de expertos y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Como parte de su labor, la Relatoría sobre los Derechos de los Afrodescendientes y el contra la Discriminación Racial siguió brindando apoyo técnico al grupo de trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA que está preparando el proyecto de Convención Americana contra el Racismo y todas las formas de Discriminación.

Entre sus funciones, la Relatoría sobre los Trabajadores Migrantes brindó apoyo en el proceso de crear un Comité Especial sobre Asuntos Migratorios, creado por el Consejo Permanente de la OEA.

El Relator Especial para la Libertad de Expresión preparó su informe de 2007 sobre la materia, que forma parte de este Informe Anual. Como lo dispuso la Comisión, el informe cubre temas y actividades a los que la Relatoría dio prioridad en el año, incluida la evaluación de la situación de la libertad de expresión en el Hemisferio.

En el 2007, la Comisión siguió beneficiándose del apoyo de su Unidad para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. La Comisión avanzó con otros estudios y actividades, como su *Iniciativa sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos en las Américas*, destinada a asistir a los Estados en la tarea de mantener la seguridad ciudadana en un marco de debido respeto a los derechos y libertades individuales.

En diciembre, la Comisión publicó el informe titulado *Acceso a la Justicia como Garantía de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Estudio de los estándares fijados por el sistema interamericano de derechos humanos*. La Comisión entiende que el acceso a la justicia es un componente esencial para realizar los derechos económicos, sociales y culturales. En consecuencia, el informe explica las obligaciones de los Estados con respecto a cuatro aspectos básicos: 1) la obligación de eliminar los obstáculos económicos para asegurar el acceso a la justicia; 2) los componentes del debido proceso legal en los procedimientos administrativos relacionados con los derechos sociales; 3) los componentes del debido proceso legal en los procedimientos judiciales relacionados con los derechos sociales, y 4) los componentes de la protección judicial efectiva de los derechos sociales individuales y colectivos. El informe también ofrece un marco conceptual para la preparación de indicadores de progreso sobre esta materia.

Decisiones de la Comisión Interamericana (son respecto a peticiones, casos y medidas cautelares)

El **Capítulo III** contiene las decisiones de la Comisión sobre denuncias de violaciones de los derechos humanos en los Estados miembros de la Organización. Este Capítulo también incluye las estadísticas pertinentes sobre la labor de la Comisión, resúmenes de las medidas cautelares adoptadas o ampliadas por la Comisión en el 2007 y un panorama general del seguimiento de las recomendaciones de la Comisión en decisiones publicadas desde el 2000.

Durante el 2007, la Comisión aprobó 51 informes de admisibilidad, 14 informes de inadmisibilidad, 5 informes de solución amistosa y 13 informes preliminares sobre el fondo. Durante este año, la Comisión publicó 4 informes finales sobre el fondo, y sometió un total de 14 casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Durante este período, la Comisión emitió un total de 40 solicitudes a los Estados Miembros para que adopten medidas cautelares urgentes con el fin de prevenir daños irreparables a las personas.

Las estadísticas relacionadas con el sistema de casos demuestran que más y más personas recurren a la Comisión en busca de una respuesta eficiente y efectiva. El número de peticiones recibidas por la Comisión aumentó cada año desde 1999, y en el 2007, la Comisión recibió un

número sin precedentes de denuncias, totalizando 1456. La Comisión aceptó 126 peticiones que satisfacían los requisitos mínimos para iniciar un caso, elevando el número total de peticiones individuales y casos en trámite a 1251.

Respondiendo al desafío de su gran y creciente acumulación de casos, la Comisión, con el apoyo de financiamiento externo, está implementando la primera etapa de un proceso amplio destinado a poner al día el trámite de peticiones individuales. Me complace informar que esta primera etapa, que se centra en la evaluación inicial de peticiones más antiguas, está cumpliendo con las referencias establecidas al iniciarse el proyecto. La Comisión está implementando cambios para que las etapas siguientes del sistema de peticiones reciban también una solución más puntual.

La efectividad de la contribución de la Comisión a la promoción y protección de los derechos humanos en la región por la vía de su sistema de casos contenciosos depende, por supuesto, de la cooperación de los Estados miembros en la implementación de las recomendaciones de la Comisión. Este Informe Anual indica que algunos Estados han actuado así en grado significativo, pero que el nivel de cumplimiento general sigue siendo inaceptablemente bajo. Existen muchos casos en que los Estados afectados aún no han implementado plenamente las recomendaciones formuladas, por lo que la Comisión seguirá de cerca esos casos e informando al respecto.

Evolución de los derechos humanos en la región: la situación de Colombia, Cuba, Haití y Venezuela

El **Capítulo IV** del Informe Anual de 2007 contiene la síntesis de la Comisión sobre la situación de derechos humanos en los Estados miembros de la OEA respecto de los cuales la Comisión ha concluido que la situación de derechos humanos amerita atención especial. En consecuencia, este capítulo informa sobre la situación de derechos humanos en Colombia, Cuba, Haití y Venezuela.

En su informe sobre la situación de Colombia, la Comisión subraya que el logro de una paz duradera requiere tomar medidas para garantizar la no reiteración de las violaciones de los derechos humanos y las burdas violaciones del derecho internacional humanitario. Con ese fin, las violaciones del pasado deben ser investigadas y deben ofrecerse reparaciones por las consecuencias de la violencia, usando mecanismos para establecer la verdad sobre lo ocurrido, administrar justicia e indemnizar a las víctimas del conflicto. El obstáculo particular en el 2007 ha sido lograr resultados concretos mediante el desmantelamiento de las estructuras paramilitares armadas e implementar el marco legal creado para procesar los delitos cometidos por las AUC. La CIDH sigue preocupada por el hecho de que algunos grupos están retomando las armas y se están formando nuevos grupos. La Comisión exhorta al Gobierno de Colombia a implementar mecanismos efectivos para asegurar que las estructuras de las AUC sean desmanteladas y sean desintegradas las pandillas de delincuentes.

En su informe, la Comisión manifiesta su inquietud por el precio que pagan por la violencia los ciudadanos civiles en Colombia, en particular de los sectores más vulnerables, como los indígenas, las comunidades afrocolombianas y los desplazados. Señala la atención del Estado por el creciente número de denuncias que alegan participación de agentes de la policía o de las fuerzas armadas en violaciones de los derechos humanos. La Comisión también continúa preocupada por la situación precaria de los defensores de derechos humanos y los líderes sociales, que a menudo enfrentan represalias en relación con su trabajo.

Con respecto a Cuba, la Comisión sigue recibiendo información sobre la situación de los derechos humanos de parte de organismos internacionales, de la sociedad civil y del Gobierno cubano, a través de la página oficial de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. Durante el período del presente informe, la Comisión celebró audiencias en que recibió información

sobre las condiciones que enfrentan los reclusos, sobre la situación de sindicalistas encarcelados y sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de fondo del caso de Oscar Elías Biscet y otros (Caso 12.476).

La evaluación de la Comisión resalta preocupación con respecto al debido proceso y la independencia del poder judicial; las condiciones de detención en que se mantiene a los disidentes políticos y el acoso a los mismos; las restricciones a la libertad de expresión y el acoso a periodistas independientes, así como la situación que enfrentan los defensores y defensoras de derechos humanos y los dirigentes sindicales. Aunque las sanciones económicas y comerciales impuestas contra el Gobierno de Cuba no constituyen justificación alguna para las restricciones que ese Gobierno aplica a estos derechos, la Comisión sí cree que las sanciones son obstáculos para la efectiva realización de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo cubano, por lo cual deberían ser levantadas.

Al informar sobre Haití, la Comisión observó una notable mejoría en comparación con años anteriores, específicamente con respecto a la reducción de la violencia con efecto de muerte y los secuestros a civiles. El informe de la Comisión reconoce una serie de iniciativas del Estado para enfrentar desafíos fundamentales a efectos de lograr una paz y una seguridad sostenibles. En particular, la Comisión observa un esfuerzo concertado del Estado, con apoyo de la comunidad internacional, para fortalecer las instituciones de la administración de justicia, como la introducción de una respuesta especializada al problema de la prolongada detención preventiva, medidas legislativas en el área de la independencia judicial y el refuerzo de la fuerza policial nacional.

Sin embargo, la Comisión subraya que la situación de Haití sigue siendo precaria. Las instituciones del Estado son frágiles, deficientes y requieren reformas estructurales y asistencia. Además, la situación social y económica de Haití sigue siendo sumamente frágil. La Comisión sigue muy preocupada por las deficiencias en la administración de justicia y la seguridad ciudadana, y por la capacidad del Estado para garantizar el acceso a servicios sociales básicos para la población. Dado el papel esencial del sistema judicial para garantizar el respeto a los derechos fundamentales y la plena realización de la democracia y el régimen de derecho, la Comisión subraya la necesidad de que el Estado desarrolle más su capacidad para administrar justicia rápida y efectiva, con las debidas garantías judiciales, para asegurar el respeto por los derechos humanos en Haití.

Finalmente, con respecto a la situación de Venezuela, las preocupaciones principales que la Comisión determinó afectan el pleno ejercicio de los derechos humanos en el 2007 incluyen la transparencia e independencia de la administración de justicia; la existencia de limitaciones directas e indirectas a la libertad de expresión, como la penalización de la protesta social; el sistemático descrédito de las organizaciones no gubernamentales que critican al gobierno y de los defensores de derechos humanos; los crecientes problemas de seguridad de los ciudadanos, y las condiciones inhumanas de las personas privadas de libertad, así como la no investigación y solución de las muertes de reclusos debido a la violencia en las cárceles venezolanas.

Estado de la ratificación de los tratados de derechos humanos del sistema interamericano

Por último, en los anexos del Informe Anual se incluye información sobre el estado actual de las convenciones y protocolos sobre derechos humanos aprobados dentro del sistema interamericano, así como copias de comunicados de prensa de la Comisión, divulgados en el 2007, y discursos pronunciados en nombre de la Comisión.

La Comisión ha seguido subrayando lo importante que es que el sistema avance hacia la aceptación y aplicación universales de sus normas a través de la ratificación de sus diversos instrumentos regionales de derechos humanos, en especial la Convención Americana sobre

Derechos Humanos. Por tanto, la Comisión toma nota con satisfacción de que en 2007 México ratificó el Protocolo a la Convención Americana para Abolir la Pena de Muerte, y que República Dominicana depositó su instrumento de ratificación de la Convención Interamericana sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con discapacidad.

La Comisión también reconoce en particular a los siete Estados que ya han ratificado todos los tratados regionales de derechos humanos: Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Panamá y Venezuela. Invitamos y alentamos a los demás Estados miembros a sumarse a éstos.

Conclusión

Sr. Presidente, Sres. Representantes, Observadores; estimados colegas; señoras y señores,

En nombre de la Comisión, quiero agradecer a los Estados miembros el apoyo que le han brindado en su empeño constante por cumplir fielmente su mandato.

De manera especial, la Comisión agradece a los gobiernos de los siguientes Estados miembros de la OEA por los aportes financieros a su labor en el 2007: Chile, Colombia, México, Paraguay, y Estados Unidos. También quisiera agradecer a los países Observadores que han apoyado las actividades de la Comisión: Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Corea, España y Suecia. La Comisión celebra y agradece las contribuciones del Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Europea la Universidad de Notre Dame y la fundación sueca *Save the Children*. Sus donaciones contribuyen de manera muy concreta al fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos.

Quisiera expresar mi agradecimiento por el profesionalismo y la dedicación de nuestro Secretario Ejecutivo y al personal profesional y administrativo de la Secretaría, por su dedicación infatigable en pro de los derechos humanos. Los miembros de la Comisión están orgullosos de la labor profesional realizada por la Secretaría Ejecutiva, bajo el liderazgo del Dr. Canton, en circunstancias de mucha exigencia, por lo cual le brindamos nuestro sincero apoyo.

La Comisión siempre ha dado gran prioridad al mantenimiento de un diálogo abierto y sincero con los Estados miembros y con la sociedad civil sobre los mejores mecanismos para fortalecer la protección y promoción de los derechos humanos en el Hemisferio. Esperamos seguir esa relación ahora y en el futuro, en aras de nuestro deber común de defender la dignidad humana de cada persona de nuestro Hemisferio.

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS**

Washington, D.C.
4 de abril de 2008

Señor Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos,

distinguidos representantes de los Estados Miembros y Observadores de la Organización,

damas y caballeros,

En primer lugar, quisiera agradecer al Presidente por haber invitado a la Comisión a participar en esta serie de debates informales con relación al funcionamiento del sistema interamericano de derechos humanos. Pensamos que es un proceso muy útil para mejorar la comunicación y el entendimiento mutuos entre los Estados y los órganos del sistema de derechos humanos. El diálogo más profundo dirigido al fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos en el hemisferio siempre es un paso que se acoge con agrado.

Como un nuevo participante en este debate que comenzó antes de que yo asumiera la presidencia de esta Comisión, estoy consciente de haber caído en el medio de un proceso en marcha y por lo tanto, creo que podría ser útil que me presente con una breve reflexión general sobre los temas que se están tratando en este foro y mediante unas pocas palabras sobre los pasos que se están dando y los planes futuros para hacer frente a algunos de estos temas durante mi mandato como Presidente.

Por encima de todo, debo decir claramente que la Comisión reconoce la necesidad de hacer cambios en algunas de las formas en que ha desempeñado sus funciones. El trabajo de la Comisión siempre ha estado y continuará estando en evolución al adaptarse a la naturaleza cambiante del sistema en general y a las condiciones cambiantes de nuestra región. Como ha ocurrido desde que se creó la Comisión hace 50 años, la capacidad de la Comisión de cumplir su mandato eficazmente requiere receptividad, flexibilidad y dinamismo.

Pero las instituciones de derecho, las internacionales en igual grado que las nacionales, también ganan y mantienen su fuerza y legitimidad vitales al respetar los valores de la certeza, la previsibilidad y la estabilidad. Dichos valores son necesarios para que todos los participantes del sistema interamericano de derechos humanos, desde los Estados miembros hasta las víctimas individuales, tengan la confianza de que serán tratados de manera equitativa y responsable, por organismos independientes e imparciales que aplican reglas neutrales en las materias que les competen.

Por consiguiente, la Comisión busca por un lado, mantener un equilibrio saludable entre esos valores de flexibilidad y receptividad a la realidad de la situación que enfrentamos de los derechos humanos y, por otro lado, la estabilidad y credibilidad que se mantienen mediante los valores de la legalidad y la justicia en los procedimientos.

Para finalizar, la Comisión también necesita siempre y de manera cuidadosa un tipo diferente de equilibrio. El sistema de derechos humanos se creó y fue aceptado por los Estados miembros en reconocimiento de que la protección y promoción efectivas de los derechos humanos en el hemisferio mejora con la existencia de instituciones internacionales fuertes e independientes con el mandato de ampliar y profundizar el respeto hacia los derechos humanos en la región. De este

modo, la Comisión se mantiene fuera de los Estados - y de la sociedad civil - pero siempre cercana y conectada a ellos de manera vital. Necesitamos, por lo tanto, estar atentos y ser receptivos a las necesidades y experiencias reales de todos los componentes del sistema – Estados, sociedad civil, víctimas y otros órganos del sistema – y, sin embargo, mantener al mismo tiempo nuestra independencia y autonomía. Sin un equilibrio entre estos dos polos la razón de ser básica de la institución se vería comprometida y su efectividad disminuida.

Con estas reflexiones generales en mente, quisiera pasar a un breve resumen de los pasos que se están dando para mejorar la labor de la Comisión.

Las conversaciones del día de ayer sobre el informe anual de la Comisión mostró claramente que la Comisión se ocupa de una gran variedad de actividades y de sus múltiples facetas para apoyar su amplia esfera de responsabilidades como órgano constituyente de la OEA de acuerdo a la Carta y también de la gran variedad de atributos y funciones que se le conceden bajo la Convención Americana. Éstas se extienden mucho más allá de la presentación y el litigio de las causas ante la Corte. Permítanme entonces dejar por un momento, por lo tanto, los asuntos relacionados con la relación específica entre la Comisión y la Corte, tema al que regresaré más tarde.

En varias áreas importantes la Comisión reconoce la necesidad actual de mejorar sus reglas y sus prácticas. En éstas se incluyen, por ejemplo, el fortalecimiento de la coordinación del trabajo de los relatores individuales en relación a las prioridades y decisiones de la Comisión en su totalidad. Se incluye la necesidad de clarificar y proporcionar más certeza en algunos de los períodos de tiempo que se necesitan de las partes en las etapas del procesamiento de las causas, inclusive, por ejemplo, las reglas en cuanto a la extensión de los plazos. Necesitamos una mayor reglamentación en las prácticas con respecto a la convocación y conducción de las audiencias, especialmente audiencias temáticas. Los criterios, las bases legales y procedimientos para otorgar y hacer el seguimiento en las medidas preventivas requieren una reflexión seria. Sería también recomendable otra serie de cambios más específicos y más técnicos.

Me complace poder decirles que en cada uno de estos casos la Comisión está actualmente analizando y considerando posibilidades concretas de reformas. Esperamos deliberar sobre muchas de ellas en nuestro próximo período de sesiones en julio. En un esfuerzo por ser lo más receptivos y abiertos posible les agradeceremos, por supuesto, toda inquietud y sugerencia constructiva que planteen los Estados y la sociedad civil y nos esforzaremos por tenerlas en cuenta en nuestras deliberaciones. Además, por supuesto, de manera consecuente con la política de transparencia y consulta iniciada el año pasado con la propuesta de cambio de las normas de la relatoría, antes de adoptarse alguna enmienda a nuestras normas daremos a conocer públicamente cualquier cambio propuesto, daremos amplia oportunidad para presentar comentarios y consideraremos seriamente todo aporte que recibamos durante este proceso.

Otros cambios relacionados con los métodos de trabajo de la Comisión y su Secretaría no requerirán necesariamente cambios en las normas, sino más bien podrían contemplarse alteraciones –quizás amplias y profundas alteraciones – en la organización interna de la Secretaría, en la distribución de tareas, todas con vista a optimizar la eficiencia en el procesamiento de las causas por encima de todo. Ayer ya mencioné, en conexión con la presentación del informe anual, que la Comisión ha realizado una revisión a fondo de los métodos para consideración inicial de las peticiones que han sido más demoradas. Estamos pasando ahora a examinar las próximas etapas en el procesamiento de las causas. Puedo asegurarles que las ideas que se están tratando representan la voluntad de considerar cambios profundos, no simplemente cambios marginales; tanto es así que planeamos también conseguir el asesoramiento externo de expertos familiarizados con las experiencias de otros organismos de derechos humanos que han enfrentado problemas de administración de casos y de volumen de trabajo atrasado. En este proceso de reestructuración

recibiremos una importante ayuda mediante el apoyo financiero de los gobiernos de España y Canadá, a quienes la Comisión les está muy agradecida. Al mirar hacia el futuro a mediano y a largo plazo, sin embargo, nadie debe hacerse ilusiones con respecto al asunto más crítico que enfrenta el sistema Interamericano de derechos humanos: la resolución íntegra del problema del volumen de casos de la Comisión no depende fundamentalmente de métodos más eficientes para la gestión de los casos, sino en enfrentar la dramática brecha que existe y va en aumento entre los recursos de la Comisión y los mandatos y responsabilidades que le corresponden. Tanto la Comisión como los Estados miembros tienen un papel para asegurar la salud y el sustentamiento del sistema.

Trataré ahora los asuntos en los que la Comisión trabaja en relación con la Corte. Por supuesto, solamente una pequeña parte de las quejas que la Comisión recibe en realidad llegan ante la Corte –alrededor del uno por ciento en la actualidad – pero, por supuesto que, sin embargo, reconocemos la importancia central de aquellas causas que llegan a la etapa final del proceso ante la Corte. Por consiguiente, estamos conscientes de la necesidad de siempre mejorar la manera en que la Comisión emplea a la Corte como parte de su mandato integral de promover y proteger los derechos humanos en las Américas.

Como ustedes bien saben a través de esta serie de reuniones, el conjunto actual de temas presentados ante la Comisión y la Corte surgen principalmente de las consecuencias a largo plazo del último cambio importante en los procedimientos de la Corte en el 2001. La Comisión y la Corte mantienen un diálogo permanente con respecto a muchos de estos asuntos; en el año 2006 cada organismo designó a dos de sus miembros para que se comunicaran de manera continua con el propósito de identificar aquellos temas que preocuparan a ambas. Creemos que las condiciones son propicias para seguir adelante de manera concreta hacia propuestas concretas en varios temas. Tal como escucharon decir ayer al Presidente de la Corte, el Juez Medina, nos reuniremos con tal propósito el 31 de mayo en Colombia, y ya estamos conversando sobre las posibilidades de realizar otras reuniones poco después. Pienso, por lo tanto, que ustedes verán propuestas específicas de cambio en un futuro cercano. Al igual que con los cambios normativos de la Comisión que mencioné anteriormente, antes de hacer alguna enmienda daremos a conocer públicamente los cambios propuestos, daremos amplia oportunidad para presentar comentarios y consideraremos seriamente todo aporte que recibamos durante el proceso.

Permítanme anticiparles de forma extremadamente resumida algo de las deliberaciones sobre los dos temas centrales en cuanto a la relación de la Comisión y la Corte, la presentación de la demanda y la participación de la Comisión en el proceso verbal de la Corte.

Con respecto al primer asunto, la Comisión está de acuerdo con la Corte en el principio de que los procedimientos ante la Corte pueden iniciarse con la transmisión del informe de méritos del Artículo 50, en lugar de hacerlo por medio de una queja por separado, y para ponerlo en práctica la Comisión ya ha avanzado en esa dirección. Actualmente, se llevan a cabo deliberaciones sobre los cambios adicionales en ese sentido, junto con la Corte, con el propósito de mejorar aún más la economía del proceso, la justicia para las partes y la naturaleza colegiada del rol de la Comisión. Al mismo tiempo, tanto la Comisión como la Corte reconocen que tal cambio debe ser hecho con gran cuidado, teniendo en total consideración las consecuencias técnicas y jurídicas que conllevarían, de manera de que no se lleven a cabo en perjuicio de la justicia del procedimiento, la coherencia de la jurisprudencia y la protección fundamental de los derechos de las víctimas.

En cambio, con respecto al rol de la Comisión durante los procedimientos orales de la Corte, la Comisión, desde luego, reconoce que el crecimiento y fortalecimiento continuos del papel que desempeñan las víctimas directamente y sus representantes requieren adaptación y ajuste de todos los protagonistas correspondientes. Sin duda alguna, en muchos casos en los que la representación de las víctimas es adecuada y en los que no existe divergencia significativa de intereses entre la

Comisión y las víctimas, la Comisión considera que la necesidad de intervenir y participar activamente en una serie de procedimientos ante la Corte, es menor.

Tenemos, sin embargo, el convencimiento, de que en su estado actual de desarrollo, el sistema en su totalidad, incluyendo los valores básicos de igualdad y justicia de procedimiento, se beneficia al preservar un grado esencial de flexibilidad para que la Comisión participe en distintas medidas y maneras de acuerdo con las diferencias reales de las circunstancias en cada uno de los casos. En la actualidad se da el caso de que todas las víctimas tienen los recursos y la representación que aseguran que sus intereses sean presentados ante la Corte sin la moderada participación de la Comisión - especialmente dada la falta de recursos disponibles para la representación de las víctimas. Es necesario reconocer que los puntos de vista de la Comisión y de los representantes de las víctimas pueden discrepar en importante medida durante la presentación de una causa y que la revelación completa de esas discrepancias en casos recientes ha sido una vía importante para que la Corte se informe detalladamente de los asuntos de jurisprudencia sobre los que deben decidir. Hay asuntos presentados ante la Corte en los que la importancia institucional de la causa para la Comisión - en la lucha por lograr su amplio mandato de promover y proteger los derechos humanos en la región - va más allá de los intereses específicos de las víctimas y de sus representantes, y por lo tanto, la Comisión piensa que es de mayor beneficio para la Corte y el sistema regional en su totalidad, y por lo tanto de los Estados en sí, que la Comisión conserve un papel flexible y matizado en los procedimientos de la Corte.

Para concluir, reitero que, como participante en este diálogo la Comisión busca ante todo ser coherente en su apertura y seriedad en la tarea de identificar y hacer frente a todo asunto o deficiencia en el funcionamiento del sistema interamericano de derechos humanos. Se busca recibir y tratar seriamente toda propuesta hecha de buena fe para mejorar nuestra labor y cooperar con esfuerzo para consolidar los grandes logros del sistema en el pasado y a la vez avanzar para alcanzar en el futuro grados aún mayores de respeto a los derechos humanos en la región.

Muchas gracias

**DISCURSO DE PAOLO CAROZZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
EN LA SESIÓN INAUGURAL DE SU
133° PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

20 de octubre de 2008

Señor Presidente del Consejo Permanente, señor Secretario General, señor Secretario General Adjunto, honorables representantes permanentes y observadores, señoras y señores, estimados colegas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de su Secretaría:

Es un honor dirigirme a ustedes en esta ceremonia inaugural de apertura de nuestro 133° Período Ordinario de Sesiones. Hoy están conmigo Luz Patricia Mejía, Primera Vicepresidenta de la Comisión; Felipe González, Segundo Vicepresidente, y miembros de la Comisión Víctor Abramovich, Florentín Meléndez, Paulo Sérgio Pinheiro y Clare Roberts. También nos acompañan Santiago Canton, Secretario Ejecutivo, Elizabeth Abi-Mershed, Secretaria Ejecutiva Adjunta, y profesionales de la Secretaría Ejecutiva.

El período de sesiones que acabamos de comenzar cuenta con un intenso programa de actividades. Como es habitual, buena parte de nuestro trabajo será dedicado a estudiar y considerar casos individuales de los diversos países del hemisferio, así como informes y documentos de carácter más general, en que se abordan las situaciones de derechos humanos de la región. A partir del miércoles, la Comisión celebrará 57 audiencias sobre casos y peticiones, y sobre varias situaciones acuciantes de derechos humanos, a la vez que presidirá un total de más de 57 reuniones de trabajo encaminadas primordialmente a facilitar soluciones amigables entre los Estados miembros y los peticionarios y a avanzar en la implementación de las recomendaciones de la Comisión a los Estados miembros en casos específicos. Además, en este período, consideraremos más de 50 proyectos de informes sobre casos individuales.

Geográficamente, nuestra labor en estas sesiones se relaciona con prácticamente todos los países del Hemisferio, lo que nos recuerda que ninguna nación debe dar por sentada la plena garantía de los derechos humanos de su pueblo y que debemos seguir siempre vigilantes contra el riesgo de violación de esos derechos. Los derechos humanos pueden ser violados y, a veces, es indudable a veces lo son, inclusive en lugares donde, en general, imperan la democracia y el Estado de derecho, o en lugares donde, afortunadamente, los peores abusos de antiguos regímenes criminales son cosas del pasado. En este sentido, el sistema interamericano de derechos humanos es socio activo de los gobiernos en la protección y garantía efectivas de los derechos humanos en todos los Estados miembros, y no simplemente un observador pasivo del régimen democrático.

En esencia, la gama de cuestiones de derechos humanos que examinará la Comisión en estas audiencias, casos e informes comprenderá una amplia diversidad de inquietudes. Muchas son específicas de las circunstancias y condiciones particulares de países miembros de la región. Sin embargo, ciertos temas surgen como un hilo que une a muchas partes del hemisferio. Por ejemplo, superar la impunidad y otorgar reparaciones por violaciones de los derechos humanos en el pasado, especialmente violaciones sistemáticas de los derechos a la vida y a la integridad física, sigue siendo un gran desafío en muchos de nuestros países. Además, la seguridad ciudadana es hoy precaria en buena parte de la región, amenazada tanto por fuerzas del Estado como por grupos que no estatales. Es especialmente inquietante que, ante la diversidad de modalidades de violencia, ciertos sectores dentro de la sociedad a menudo son excluidos de la protección efectiva del estado de derecho: las mujeres, los niños, los migrantes y los grupos minoritarios, por ejemplo. En tercer lugar,

la falta de debido proceso, la incapacidad institucional de los sistemas judiciales y las amenazas a la independencia de los jueces y de otros actores de la administración de justicia, contribuye a hacer que el acceso a garantías judiciales efectivas de los derechos humanos sea uno de los problemas más generalizados y persistentes de las Américas. Finalmente, el reto de fortalecer la democracia representativa, que ha sido siempre uno de los pilares del sistema interamericano, genera numerosos problemas críticos para la libertad de expresión y asociación, para el derecho a la participación política, y torna evidente la necesidad de enfrentar el hecho de que vastos sectores de la población de la región permanecen sistemáticamente excluidos de la plena participación en la vida material y social de sus países.

Al enfrentar estos problemas, el papel de los defensores de los derechos humanos es indispensable, y es por ello importante resaltar que muchos de los casos, audiencias, informes y solicitudes de medidas cautelares actualmente ante la Comisión, surgen del acoso y la intimidación a los defensores de los derechos humanos o de restricciones legales irrazonables a su organización y actividad. Dichas situaciones plantean graves peligros, no sólo para las personas y organizaciones directamente afectadas, sino también para la promoción y protección de los derechos humanos en el conjunto de las sociedades en que actúan.

Resultará evidente para todos los observadores de la situación de derechos humanos del hemisferio y de las instituciones interamericanas, que la profundidad y amplitud de estos desafíos hacen enorme la tarea de la Comisión, y exigen tiempo, energía y recursos en abundancia. De hecho, las exigencias han aumentado sustancialmente por los éxitos históricos que hemos logrado hasta ahora en la construcción y consolidación de un sistema regional de derechos humanos que goce de credibilidad. La dinámica y la evolución de la realidad de la región y del propio sistema de derechos humanos exigen también adaptación y flexibilidad en los instrumentos, estructuras y procesos que la Comisión emplea para la consecución de su mandato. En consecuencia, la Comisión debe asegurar constantemente y en la medida de sus posibilidades, funcionar con la máxima eficiencia y voluntad de cambio. Por ello seguimos empeñados en un proceso permanente de reexamen de normas, métodos y prácticas, siempre abiertos a recibir y atender las preocupaciones pertinentes de todas las partes interesadas del sistema interamericano de Derechos Humanos. En particular, la Comisión reconoce que la enorme acumulación de casos pendientes es un problema real y urgente que la Comisión debe resolver para continuar su trabajo con credibilidad y efectividad. Esa acumulación de casos genera problemas de equidad, pues las partes esperan por períodos de tiempo poco razonables para la solución de sus reivindicaciones, y amenaza con apartar la labor general de la Comisión de los problemas más actuales de derechos humanos que tenemos por delante. Una reciente reorganización del trabajo de la Secretaría y otras reformas destinadas a maximizar nuestra eficiencia en el trámite de los casos, están ayudando a atenuar este problema, y la Comisión seguirá procurando otras formas de abordarlo con prudencia y en consultas totalmente abiertas. Entre las reformas que están en proceso -como ustedes saben- se encuentran las vinculadas a la interrelación entre la Comisión y la Corte. Las conversaciones con la Corte y al interior de la Comisión han avanzado en este terreno, y seguimos esperando que pronto se puedan presentar las reformas normativas a consulta pública. Finalmente, somos conscientes de que distintos Estados miembros han impulsado por iniciativa propia varios procesos para definir y analizar posibles reformas al sistema; acogemos con agrado esos esfuerzos, en tanto están orientados al fortalecimiento del nivel de protección de los derechos humanos en el Hemisferio.

Sin embargo, aunque las reformas de nuestras normas y prácticas son importantes, debemos ser muy claros en cuanto a que la salud institucional del sistema interamericano de derechos humanos no se mantendrá centrándose únicamente en algunos problemas de procedimiento o formales, o en incrementos marginales de la eficiencia. Es, fundamentalmente, una cuestión de compromiso político de los Estados miembros que crearon el sistema y que acordaron hacer de los derechos humanos uno de los pilares de la cooperación regional de las Américas.

Ninguna regla fija de la Comisión podrá sustituir la necesidad de que los gobiernos de la región implementen efectivamente las normas del sistema interamericano y las recomendaciones y decisiones de sus órganos constitutivos. Los tratados básicos del sistema todavía no cuentan con aceptación universal, y esta debe ser una gran prioridad. Inclusive en los países en que son aceptados, el incumplimiento es un hecho generalizado que debe ser reconocido en forma abierta y decidida. Algunos Estados miembros se niegan a permitir a la Comisión o a sus relatores un acceso libre e incondicional a sus territorios. En términos más generales, la ausencia de un mecanismo político de supervisión –como el que existe en la región europea, por ejemplo- es una falla estructural crítica de nuestro sistema. La mínima participación del Consejo Permanente en la cuestión de la implementación y el cumplimiento es una seria debilidad. Los cuatro minutos de tiempo de la Asamblea General que se dedica a la presentación del informe anual de la Comisión, en el último momento y sin el menor debate, debería francamente ser considerado como una farsa política.

De manera más inmediata, la falta de compromiso político adecuado con la efectividad de los derechos humanos en el hemisferio se ve reflejada en la persistente insuficiencia de respaldo financiero al sistema. La asignación de la Comisión, proveniente de los fondos generales de la OEA, constituye apenas 4% del presupuesto global de la Organización. Y más elocuente aún es que ese monto no alcanza para cubrir siquiera el 50% de la actividad corriente de la Comisión. Sin el apoyo y el compromiso de los Estados de nuestra región y de fuera de ella que han ayudado a financiar la labor de la Comisión mediante generosas contribuciones especiales, nuestro trabajo se reduciría de inmediato a la mitad. Esto es verdad, en momentos en que resulta cada vez más evidente que aún la realización del más elemental de los mandatos de la Comisión, como sencillamente tramitar las peticiones y los casos y celebrar su período ordinario de sesiones de seis semanas por año, no puede hacerse efectivo sin un aumento muy sustancial de los recursos humanos y financieros de la Comisión –incluido el tiempo que la Comisión puede dedicarse a sesionar. Mucho se ha debatido en años recientes la importancia de la autonomía de la Comisión, y agradecemos el firme respaldo que muchos Estados miembros y el Secretario General le han dado a este principio. Pero la autonomía de la Comisión debe ser afirmada más allá de las palabras. A largo plazo, la Comisión no tendrá autonomía si no se le garantiza también su autonomía financiera.

Distinguidas autoridades, estimados colegas y amigos:

Es vital para los intereses de todos nosotros –Estados miembros, instituciones regionales, sociedad civil y todos los pueblos del Hemisferio- construir y mantener un sistema sólido y sano de protección y promoción de la observancia de los derechos humanos. El reconocimiento de la dignidad de la persona humana con que empieza la Declaración Americana y que fue desarrollado y profundizado en la Convención Americana y en otros instrumentos regionales de derechos humanos, es el cimiento de las “instituciones democráticas, de un sistema de libertad personal y de la justicia social” en todo nuestro hemisferio. La Comisión promete seguir trabajando en estas sesiones en pos de ese ideal, y contamos con el apoyo y la colaboración de todos ustedes, ahora y en el futuro, para que se haga realidad de manera más plena.

Muchas gracias.